GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno: 7006871

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 246565

TOTALMENTE TRAMMTATOS ANTIAGO, 07 de Noviembre de 2016 Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 670.740 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Lucresse TEMP. VINCULO CON CHILENO, SAMEDI de nacionalidad HAITIANA, válida desde el 26 de Agosto de 2016 y hasta el 26 de Agosto de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE Policía 3.а Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/SSC [308] 07/11/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo